

1803 (XXI). Peticiones del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo (T/PET.4/133), del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de N'Lohé (T/PET.4/134), de la Union des populations du Cameroun de Ebondji (T/PET.4/135), y cinco peticiones relativas al pago de multas e impuestos, al desempleo, al procedimiento de extradición y a las intervenciones de la policía (T/PET.4/143)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Manjo del Comité Central de la Union des Populations du Cameroun de N'Lohé, de la Union des Populations du Cameroun de Ebondji y cinco peticiones relativas al pago de multas e impuestos, al desempleo, al procedimiento de extradición y a las intervenciones de la policía, relativas al Camerún bajo administración británica ¹⁸,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

884a. sesión,
14 de marzo de 1958.

1804 (XXI). Petición del Jefe Fominyen Nyen Mfom (T/PET.4/139)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Jefe Fominyen Nyen Mfom, relativa al Camerún bajo administración británica ¹⁹,

1. *Toma nota* que, en su carta del 14 de diciembre de 1956 ²⁰, el Presidente de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del Camerún bajo administración británica y del Camerún bajo administración francesa (1955) informó al peticionario que su petición se considera inadmisibles en aplicación del artículo 81 del reglamento del Consejo;

2. *Se declara de acuerdo* con esta opinión.

884a. sesión,
14 de marzo de 1958.

1805 (XXI). Petición del Sr. Wilson Menumbe (T/PET.4/142)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Wilson Menumbe, relativa al Camerún bajo administración británica ²¹,

¹⁸ Véase T/PET.4/133 a 135, 143, T/OBS.4/35, 37 T/L. 821.

¹⁹ Véase T/PET.4/139, T/OBS.4/36, T/L.821.

²⁰ Véase T/PET.4/139, anexo II.

²¹ Véase T/PET.4/142, T/OBS.4/38, T/L.821.

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

884a. sesión,
14 de marzo de 1958.

1806 (XXI). Cuarenta y una peticiones relativas a la disolución de tres organizaciones (T/PET.4/144 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones N.º 2, 4, 7, 9, 11 a 16, 19 a 33, 36, 41 a 45, 47, 53, 57, 58, 65, 66, y 68 de las setenta y cinco peticiones presentadas en el documento T/PET.4/144, así como las cuatro peticiones agrupadas en el documento T/PET.4/144/Add.1, concernientes a la disolución de tres organizaciones y relativas al Camerún bajo administración británica ²²,

1. *Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora y de las declaraciones de su representante especial.

2. *Expresa la esperanza* de que podrá continuar el desarrollo armonioso de la vida política en el Territorio en un ambiente democrático de libertad de opinión y de respeto a la ley y al orden.

885a. sesión,
18 de marzo de 1958.

IV. Camerún bajo administración británica y Camerún bajo administración francesa

1807 (XXI). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Wang (T/PET.4 y 5/7)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité de la Union des populations du Cameroun de Wang, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa ²³,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

887a. sesión,
25 de marzo de 1958.

1808 (XXI). Petición de la Sra. Geneviève Sipoufo y otros (T/PET.4 y 5/8)

El Consejo de administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido y Francia como Autoridades Administradoras interesadas la petición de la Sra. Geneviève Sipoufo y otros, relativa al Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa ²⁴,

²² Véase T/PET.4/144 y Add.1, T/OBS.4/38, T/OBS.4 y 5/16, T/L.821.

²³ Véase T/PET.4 y 5/7, T/OBS.4 y 5/9, T/L.826.

²⁴ Véase T/PET.4 y 5/8, T/OBS.4 y 5/14, T/L.826.